



Resolución Gerencial N° 471-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 04 OCT. 2010

VISTOS;

El Informe N° 275-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 04 de Octubre de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 153-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 14 de setiembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para el Servicio para la Instalación de Aulas Prefabricadas para la IE N° 5128 Sagrado Corazón de María – Ventanilla – Callao, con un valor referencial de S/.105,049.68 (Ciento Cinco Mil Cuarenta y Nueve con 68/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 14 de Setiembre de 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 938-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 08 de Setiembre del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 605-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Setiembre de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al Servicio para la Instalación de Aulas Prefabricadas para la IE N° 5128 Sagrado Corazón de María – Ventanilla – Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE AULAS PREFABRICADAS PARA LA IE N° 5128 SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA – VENTANILLA – CALLAO**, con un valor referencial de **S/.105,049.68 (CIENTO CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 68/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. **MARIO SOZA TRASSINELLI**
Gerencia de Administración